



Resolución Jefatural

Nº 263 – 2010-INDECI
26 de Octubre del 2010

VISTOS; El Memorándum Nº 03320-2010-INDECI/12.11 del 18.AGO.2010, y el Memorándum Nº 3885-2010-INDECI/12.0 del 28.SET.2010, sus antecedentes; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto por el Decreto Ley Nº 19338 sus normas modificatorias y ampliatorias, el Instituto Nacional de Defensa Civil - INDECI, como Organismo Público Descentralizado de la Presidencia del Consejo de Ministros es el encargado del planeamiento, organización, dirección, coordinación y control de las actividades del Sistema Nacional de Defensa Civil - SINADECI; y tiene, entre otras, la función de centralizar la ayuda externa o interna que se reciba para la atención de la población damnificada por desastres de cualquier índole;

Que, el Banco de la Nación, efectuó una donación de bienes de ayuda humanitaria a favor del Instituto Nacional de Defensa Civil - INDECI, destinados a la población de escasos recursos del departamento de Huancavelica, según el detalle siguiente:

DETALLES Y DOCUMENTACION SUSTENTATORIA DE LA DONACION		FECHAS
Bienes	Ochocientos noventa y ocho (898) prendas de vestir de invierno nuevas para dama, según el siguiente detalle: 290 pantalones, 156 sacos de dama, 244 blusas, 77 faldas pantalón, 131 faldas.	-----
Documento de Donación	Acta de Donación Nº 0002-2010 y Formulario de Distribución – Reubicación – Bienes Activo Fijo.	05.AGO.2010 05.AGO.2010
Acta de Entrega/Recepción	Sin Número	05.AGO.2010
Peso	409.00 Kilos	-----
Valorización	S/13,900.40 (Trece mil novecientos y 40/100 Nuevos Soles).	-----
Nota de Entrada a Almacén – NEA	Nº 232	13.AGO.2010

Que, en consecuencia, resulta necesario expedir la Resolución Jefatural de aceptación de la referida donación;

Con la visación de la Sub Jefatura, de la Dirección Nacional de Logística, de la Unidad de Control Patrimonial y de la Oficina de Asesoría Jurídica; y;



De conformidad con el Decreto Ley N° 19338, sus normas modificatorias y ampliatorias, y la Directiva N° 05-2005-INDECI/DNL-UCP(12.2), y en uso de las atribuciones conferidas en el Reglamento de Organización y Funciones del INDECI, aprobado por Decreto Supremo N° 059-2001-PCM, modificado por los Decretos Supremos N° 005-2003-PCM y N° 095-2005-PCM;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aceptar, la donación de bienes de ayuda humanitaria efectuada por el Banco de la Nación, a favor del Instituto Nacional de Defensa Civil - INDECI, conforme a los detalles expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

Artículo 2.- Agradecer al Banco de la Nación, por el valioso aporte efectuado al Instituto Nacional de Defensa Civil - INDECI.

Artículo 3.- Disponer que la Secretaría General e Imagen Institucional registre la presente Resolución en el Archivo General del INDECI, y remita copia autenticada por Fedatario a la Contraloría General de la República y a la Entidad Donante, dentro del plazo de (03) tres días hábiles de emitida la presente Resolución, así como a la Sub Jefatura, a la Dirección Nacional de Logística, a la Unidad de Control Patrimonial, al Almacén General del INDECI, al Órgano de Control Institucional y a las Oficinas de Asesoría Jurídica y Administración, para su conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Luis F. Palomino Rodríguez
Jefe del Instituto Nacional de Defensa Civil

